



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 59/2008

Ref: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Carlos Alberto FERNANDEZ NUÑEZ)

FICHA N° 514/2006

Montevideo, 14 de mayo de 2008.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 264/07/14 de fecha 18 de mayo de 2008, la Suprema Corte de Justicia, dispuso imponer la **sanción de desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión, al **Esc. Carlos Alberto FERNANDEZ NUÑEZ**, quien fue notificado el 30 de agosto de 2007. El mencionado profesional queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL
DR. ERIC MENDES VIBCO